

ES MENTIRA QUE LA SOBERANÍA NACIONAL RESIDA EN EL PUEBLO ESPAÑOL

ALERTA DIGITAL. 3/04/2019

DISIDENTES DE LA PARTIDOCRACIA

<http://www.alertadigital.com/2019/04/23/es-mentira-que-la-soberania-nacional-resida-en-el-pueblo-espanol/>

MCRC.- Jamás en su historia, el pueblo español ha tenido la soberanía nacional en sus manos. Si se consigue ese legítimo poder, se podrá combatir: la ausencia de democracia, la corrupción política, el aumento del independentismo y la permanente manipulación ideológica a la que está sometido. Para que la autoridad del pueblo español se haga efectiva, se necesita poder elegir directamente a los representantes y sustituirlos en el momento que sea necesario.

El engaño de la Constitución del 78:

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. TÍTULO PRELIMINAR. Artículo 1. Punto 2:

“La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado”

1. Resulta increíble pensar que esas palabras son ciertas, cuando los españoles no han ejercido ningún poder para elegir la forma de Estado (Monarquía o República). La Monarquía, ejerciendo la soberanía, se incluyó como forma de Estado, desde un principio, en la confección de la Constitución, sin contar con la ciudadanía.

2. Fueron los líderes políticos quienes elaboraron, en secreto, una Constitución hecha a su medida, sin verdadera representación de los ciudadanos (los diputados, solo guardan lealtad al líder del partido, que les incluyó en la lista electoral) y sin separación de los poderes del Estado (en el Congreso se elige al Presidente del Gobierno [solo son legítimos los gobiernos que son elegidos directamente por los gobernados] y los partidos políticos designan a los altos cargos del poder judicial), es decir, sin democracia. Lo que tenemos es una forma de Gobierno (partidocracia), corrupta desde el origen.

Por lo tanto, fue la monarquía junto a los líderes de los partidos políticos quienes, en consenso, ejercieron la soberanía nacional.

Lo expuesto anteriormente, no son opiniones, son hechos.

La autoridad nacional, al igual que la libertad, no se regala, se conquista.

¿Cómo conquistar la libertad política para sustituir la actual “partidocracia” por una democracia formal?:

1º. No votando: porque no se eligen representantes directos que guarden lealtad a los representados, se votan listas confeccionadas por los líderes políticos que somete a los diputados a la disciplina de partido. Se deslegitima este sistema político, aumentando la abstención hasta superar el 50% (ha ido incrementándose progresivamente, 10,3 millones [30,16% del censo electoral] no votaron en las Generales de 2016 y en las autonómicas andaluzas de 2018 se llegó al 41,35%).

2º. Participando en manifestaciones masivas y pacíficas, exigiendo un período de libertad constituyente.

3º. Eligiendo la forma de Estado (Monarquía o República) que, por mayoría absoluta, decida el pueblo español.

4º. Tomando la decisión, de continuar en el económicamente insostenible y generador de desigualdades, sistema de Comunidades Autónomas o procedamos a centralizar la administración del Estado, adjudicando a los Ayuntamientos los asuntos que le correspondan.

5º. Adoptando como forma de Gobierno, la Democracia Representativa (1):

Tanto los candidatos a Diputados de Distrito, como a Presidente del Gobierno, serán elegidos por el sistema de candidatura uninominal (no es imprescindible que militen en ningún partido político) y por mayoría absoluta.

a). El Diputado de Distrito: sería elegido en circunscripciones pequeñas, de unos 100.000 habitantes y en elecciones separadas de las presidenciales. Al poder también destituirlos por un “suplente”, obtendríamos la verdadera representación política. La suma de todos los diputados en el ámbito nacional, constituiría la Cámara de Representantes.

b). El Presidente del Gobierno: sería elegido en circunscripción nacional por todos los electores, adoptando el sistema presidencialista, terminándose así, con la necesidad de dar más concesiones a los nacionalismos.

c). El Presidente del Consejo de Justicia: sería elegido por todo el personal perteneciente al ámbito judicial, en activo; designará a todos los miembros del Consejo que preside, que tendrá entre otras funciones, las de renovar a los altos cargos de todas las Salas, Audiencias y Tribunales. El órgano Judicial, tiene que ser independiente, dotado de policía judicial y presupuesto propio. De este modo, al no tener intromisiones de los partidos políticos, se proporcionarían unas resoluciones judiciales más justas.

Se garantizaría la separación de los poderes en origen cuando: las competencias de los distintos órganos del Estado no dependan entre sí, ejerzan una vigilancia mutua y sus miembros sean elegidos en circunscripciones diferentes.

Que los políticos hagan sus jugadas ideológicas, dentro de las reglas de juego se les marque en una nueva Constitución, libre de ideologías.

Cuando en la nueva Constitución se lea que la “autoridad nacional” reside en el pueblo español, al haber luchado por conquistarla, no solo se sabrá que es verdad, también será motivo para sentirse orgullosos como Nación, que ha sabido ganarse la libertad para deshacerse de un sistema político corrupto impuesto.

(1) Conceptos básicos extraídos del libro “Teoría Pura de la Republica Constitucional”, de Antonio García-Trevijano.

MCRC: Movimiento de Ciudadanos hacia la República Constitucional. Somos una asociación civil, pre-política y cultural española, que se disolverá una vez alcanzado nuestro objetivo: conseguir un “Periodo de Libertad Constituyente” y dotarnos de Democracia Representativa como forma de Gobierno. No recibimos, ni pedimos, subvenciones del Estado, nuestra financiación se basa en las portaciones de los asociados. Nuestro lema: Lealtad, Verdad y Libertad. Enlace web: www.mcrc.es

Autor: Grupo “Disidentes de la Partidocracia”. (MCRC)

Responsable y persona de contacto: Juan Alfonso Martínez Ojeda, coordinador del grupo.

Tel.: 676553539

Correo: disidentespartidocracia.mcrc@gmail.com